

Medellín, 01 de junio de 2026

Señores

**DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Atn: Carolina Sanchez Perea
Coordinadora
Bogotá, Cundinamarca

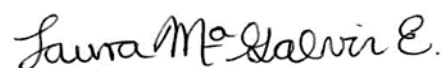
Asunto: Respuesta a su requerimiento
Expediente: SD2026/0008450

En atención a su oficio No. 3341 27 de febrero de 2026, me permito confirmar que el signo distintivo solicitado corresponde a la marca mixta "Papas Larga Vida LV". y los colores a reivindicar de la misma son los siguientes:

- R: 0 G: 0 B: 0
- R: 150 G: 100 B: 45
- R: 40 G: 100 B: 45

Con lo anterior, se da estricto cumplimiento a lo requerido, subsanando la solicitud en los términos de ley para que el trámite de registro de marca continúe con su etapa correspondiente.

Cordialmente,



LAURA MARIA GALVIS ESCOBAR

C.C. 1.152.201.173

T.P.286.668 del C.S de la J

Apoderada